

Concordia, 1 de diciembre 2025

Señor (a):
MIGUEL ANGEL BECERRA UTRIA
C.C 1079884932 DE PEDRAZA

E. S. M.

Asunto: ***"Solicitud de oferta"***

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito invitarlo a presentar oferta de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA.
VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total proyectado para el presente proceso contractual es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) pagaderos de la siguiente manera un pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) cuando el contratista presente su factura y previa presentación de la constancia de cumplimiento a satisfacción de la E.S.E.

DURACIÓN: a partir de la firma del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, los factores de selección serán: la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

IDONEIDAD:

La E.S.E Hospital Local de Concordia Magdalena, requiere una persona natural o jurídica para el desarrollo del objeto contractual, deberá cumplir con el perfil el cual será suministrar la recolección de residuos hospitalarios peligrosos.

Cordialmente,



GRECY MARGARITA SALAS PEREZ
Gerente
E.S.E Hospital Local de Concordia

Concordia, Magdalena, 1 de diciembre de 2025.

Señor (a):
MIGUEL ANGEL BECERRA UTRIA
1079884932 DE PEDRAZA
E.S.M.

Asunto: “Comunicación”

Cordial saludo.

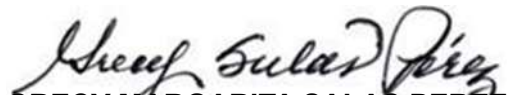
Por medio del presente le comunicamos que una vez allegada su oferta a la E.S.E Hospital Local de Concordia, para PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA

Me permito comunicarle que esta Entidad se encuentra interesada en adquirir sus servicios.

En consecuencia, por ser su comunicación y servicios convenientes a los intereses de nuestra entidad, la requerimos lo más pronto posible, que se presente en la Sede de la ESE Hospital Local de Concordia – Magdalena, ubicada en la calle 5A No. 5 – 20, con sus documentos legales, a fin de acordar las condiciones contractuales y suscribir el respectivo contrato.

Estaremos atentos en nuestras oficinas, o vía correo electrónico para aclararle cualquier duda respecto a este proceso.

Atentamente,



GRECY MARGARITA SALAS PEREZ
Gerente
E.S.E Hospital Local de Concordia

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA**CERTIFICA:**

Que, una vez revisados los cargos contemplados dentro de la Planta de Personal de la Entidad, se procede a Certificar la Inexistencia o Insuficiencia de Personal en la **HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA**:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la Dependencia solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de Especialización que implica la Contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el perfil requerido en los Estudios Previos, necesarios para cumplir el siguiente objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA

Las actividades por ejecutar son de carácter eminentemente transitorio o temporal.
Esta certificación, se firma en el Municipio de Concordia - Magdalena, el 1 de diciembre de 2025.


GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE CONTRATISTA

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA

CERTIFICA QUE:

Verificada la hoja de vida de la Señor (a) MIGUEL ANGEL BECERRA UTRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1079884932 DE PEDRAZA, cumple con los requisitos de **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** exigidos en los Estudios previos del Contrato que tiene por OBJETO. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ÁREA DE CALIDAD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA, MAGDALENA

Esta constancia, se firma en el Municipio de Concordia - Magdalena, el (1) de diciembre de 2025.


GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ
Gerente

CONSTANCIA DE VERIFICACION DE ANTECEDENTES - PERSONA NATURAL

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA - MAGDALENA

HACE CONSTAR QUE:

En la Fecha **primero (1) de diciembre de 2025**, se verificaron los Antecedentes Fiscales (<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>);

Disciplinarios(<https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2>); Judiciales (<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml>) y Contravencionales (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx), del señor (a) MIGUEL ANGEL BECERRA UTRIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1079884932 DE PEDRAZAY se constató que este ciudadano no registra ningún tipo de Antecedente que le impida contratar con la E.S.E.

Para constancia, se firma en el Municipio de Concordia- Magdalena, el (01) de diciembre 2025.



GRECY MARGARITA SALAS PÉREZ
Gerente